

## A LA MESA DEL SENADO

**EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 174 y 175 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente **MOCIÓN** ante el **PLENO**.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de julio de 2009 en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, el Gobierno del Estado y las comunidades autónomas llegaron a un acuerdo para modificar el sistema de financiación que desde el año 2002 estaba en vigor. El acuerdo firmado se plasmó en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la cual se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatutos de autonomía y que entró surtió efectos desde inicios de 2009.

El nuevo modelo de financiación autonómica acordado en 2009 se caracteriza por el incremento de los recursos globales del conjunto de las comunidades autónomas, fruto de una dotación adicional de recursos por parte del Estado, una estructura de ingresos basada en una cesta de mayores impuestos cedidos y participados y la existencia de unos fondos que tienen como objetivo, por un lado , un fondo de suficiencia, así como la existencia de unos fondo de ajuste que cierran y hacen viable la implementación del modelo acordado, basado en la suficiencia global del sistema y un fondo de competitividad.

El objetivo del fondo de competitividad es reforzar la equidad entre las comunidades autónomas y reducir las diferencias existentes en la financiación por cápita, incentivando al mismo tiempo la autonomía y la capacidad fiscal. No todas las comunidades autónomas reciben este fondo. Sólo reciben este fondo aquellas comunidades autónomas que tengan una financiación por cápita inferior a la media, y que su índice de financiación por cápita sea inferior al su índice de capacidad fiscal per cápita.

La Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la cual se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatutos de autonomía, establece en su artículo 23.2 y 23.3, que el Estado a través de los Presupuestos Generales del Estado dotará anualmente el Fondo de Competitividad con los recursos necesarios para cumplir con objetivos del fondo, así como que el Fondo de Competitividad se repartirá anualmente entre las Comunidades Autónomas de régimen común.

Cataluña es una de las comunidades autónomas que cumple los requisitos exigidos para recibir el fondo de competitividad. Por este motivo, desde la entrada en vigor del nuevo sistema de financiación acordado en julio de 2009, y aprobado por ley en

diciembre del mismo año, Cataluña ha recibido del Estado en concepto del fondo de competitividad unos ingresos adicionales en los ejercicios 2009 y 2010 con los que ha cubierto sus necesidades financieras para garantizar los servicios básicos. Pero de momento todavía no ha recibido el importe que el Estado debe transferir a la Generalitat de Catalunya a través del fondo de competitividad para este año 2011. Un fondo que se cifra en unos 1.450 millones de euros.

Como consecuencia del elevado déficit y endeudamiento de la administración pública catalana, y a raíz del Plan Económico-Financiera de Reequilibrio de la Comunidad Autónoma de Cataluña 2011-2013 del gobierno de la Generalitat presentado al Ministerio de Economía y Hacienda, la situación de las finanzas públicas de la Generalitat es alarmante. Ante esta situación, el gobierno del Estado debería cumplir con las disposiciones que rigen la financiación autonómica y aportar a Cataluña todos los recursos procedentes del sistema de financiación.

Desde el gobierno del Estado se ha anunciado repetidamente, que la parte correspondiente al fondo de competitividad del que Cataluña debe ser beneficiaria no se repartirá este año 2011, sino que deberá esperar hasta 2013. Una situación que no responde a la filosofía del sistema de financiación ni a la exigencia de las finanzas públicas catalanas, que con decisiones como éstas se ponen en grave peligro la garantía de los servicios públicos fundamentales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular propone al Pleno, la aprobación de la siguiente,

### **MOCIÓN**

El Pleno del Senado insta al Gobierno a liquidar, dentro del presente ejercicio presupuestario, los recursos que a Cataluña le corresponden en el 2011 a través del fondo de competitividad regulado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, la por la cual se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatutos de autonomía.

Pío García-Escudero Márquez  
Palacio del Senado, 18 de abril de 2011.